



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍA RENOVABLE
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Informe ARPEL para la alta gerencia sobre cambio climático **COP27**

La COP de la implementación
Sharm El-Sheik, Egipto, 6 al 20 de noviembre de 2022

Mayo, 2023

PUBLICACIÓN ARPEL N° EJ01-2023



INFORMES
EJECUTIVOS



Los objetivos del Acuerdo de París se reafirmaron y reforzaron claramente, con un énfasis mayor hacia el objetivo de 1,5 que al de 2 grados como máximo de aumento en la temperatura global. Esta COP se destacó por haber puesto foco en la implementación de los acuerdos alcanzados hasta ahora, la que quedó plasmada en el llamado Plan de implementación de Sharm El-Sheik.

El plan contiene 17 capítulos:

- Ciencia y urgencia
- Mayor ambición e implementación
- Energía
- Mitigación
- Adaptación
- Pérdidas y daños
- Alerta temprana y observación sistemática
- Implementación – caminos hacia una transición justa
- Financiamiento
- Transferencia y despliegue de tecnología
- Desarrollo de capacidades
- Transparencia
- Inventario
- Artículo 6 del Acuerdo de París
- Océano
- Selva
- Mayor implementación – acción de partes interesadas externas

A continuación, se describen los resultados de los capítulos del plan con mayor relevancia para el sector en la región.

Energía

Este capítulo incluyó un claro reconocimiento a las 'energía de bajas emisiones y energías renovables'. Considerando que las naciones dieron la bienvenida al 6° Informe de Evaluación del IPCC¹ (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), que reconoce explícitamente el papel del gas natural y el de la captura y secuestro de carbono (CCS); se puede interpretar que tales energías de baja emisión incluyen al gas natural, y que la práctica de CCS es una importante alternativa para el manejo de emisiones.

Este capítulo destaca la necesidad urgente de reducir emisiones de GEI de forma considerable y sostenida en todos los sectores aplicables, incluso a través del aumento de las energías renovables y de bajas emisiones, alianzas para una transición energética justa y otras acciones cooperativas.

El mismo reconoce que la crisis energética global sin precedentes subraya la urgencia de transformar rápidamente los sistemas energéticos para que sean más seguros, confiables y resilientes, incluso acelerando las transiciones limpias y justas hacia las energías renovables durante esta década de acción crítica.

Destaca la importancia de combinar las energías limpias, incluidas las energías renovables y de bajas emisiones, como parte de la diversificación de los sistemas energéticos, en consonancia con las circunstancias nacionales y reconociendo la necesidad de apoyo hacia transiciones justas. Aunque el IPCC no hace recomendaciones en su 6° Informe de Evaluación, sus hallazgos en las múltiples vías de descarbonización evaluadas indican que el gas natural puede considerarse “energía de baja emisión” y, por lo tanto, jugar un papel clave.



1. <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>

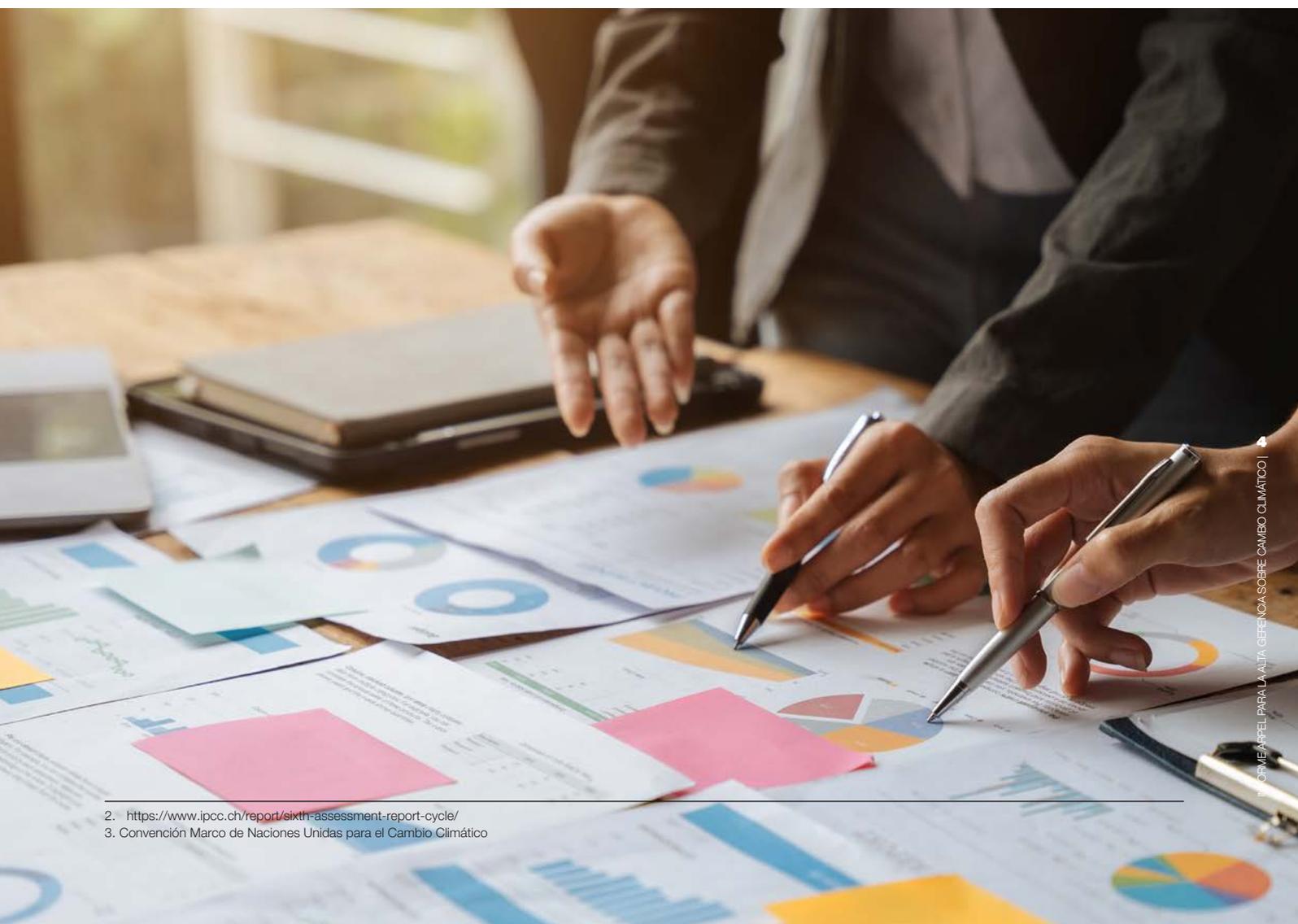
Mayor ambición e implementación

El Programa de trabajo de mitigación para mejorar las contribuciones determinadas a nivel nacional por parte de algunos países aún debe desarrollarse por completo en 2023-2024. Este programa fue el resultado de la COP26 en Glasgow, que exhortó claramente a los gobiernos a hacer más, mejorar la ambición y tomar medidas adicionales para reducir sus emisiones.

Los países decidieron desarrollar este programa de trabajo con foco en los sectores de la economía incluidos en la Guía 2006 del IPCC², a partir de ahora y hasta el 2026. El programa constará de una serie de intercambios específicos, más concretamente, se llevarán a cabo dos diálogos anuales a nivel mundial. El resultado del programa de trabajo tendrá en cuenta la naturaleza de los

objetivos determinados a nivel nacional y no impondrá nuevos objetivos o metas.

Adicionalmente, la secretaría de la CMNUCC³ seguirá organizando eventos centrados en inversión, con miras a desbloquear la financiación, incluida la transición justa, superando las barreras para acceder a la financiación climática con flujos directos.



2. <https://www.ipcc.ch/report/sixth-assessment-report-cycle/>

3. Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático

Pérdidas y daños

El debate acerca de las pérdidas y daños existe desde hace mucho tiempo, al menos desde la COP19 en Varsovia (2013), cuando se creó el Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños. En la COP27 los países finalmente acordaron un nuevo mecanismo financiero con este fin, pero aún no se ha definido cómo funcionará. Se está poniendo en marcha un Comité de Transición para comenzar a trabajar en la búsqueda de fuentes de financiamiento y en el establecimiento de los criterios y procesos para acceder al mismo con este fin.



Financiamiento

Aún se debe negociar una nueva meta anual de financiamiento colectiva cuantitativa durante 2023 y 2024, para establecerla a partir de 2025. Es muy probable que este sea el tema más controversial y difícil de negociar en los próximos 2 años, porque hay poca o ninguna confianza entre las naciones sobre el financiamiento climático. En 2015, el Acuerdo de París permitió a los países industrializados más ricos realizar compromisos financieros. El objetivo era financiar USD 100.000 millones al año entre 2020 y 2025, pero nunca se alcanzó. Ahora los gobiernos tienen que negociar una nueva meta anual superior a la anterior para el período posterior a 2025. La nueva meta se estima que ronde entre USD 300.000 millones y más de USD 5,5 billones por año, lo que significa que las negociaciones serán muy difíciles.

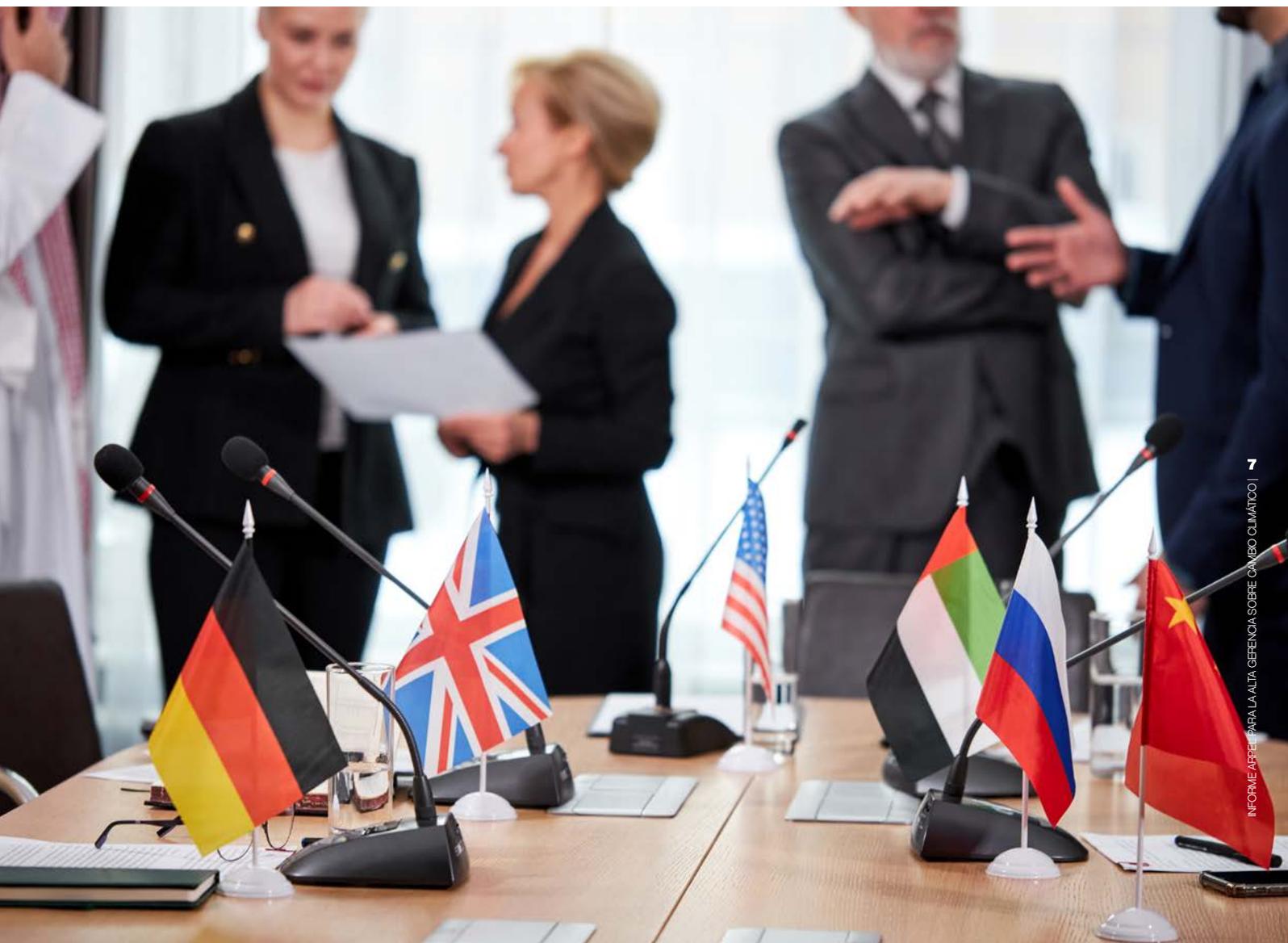


Artículo 6 del Acuerdo de París

El Artículo 6 del Acuerdo de París se refiere a los enfoques cooperativos (de mercado o no) entre países. Este Artículo nuevamente recibió el tratamiento más duro de las negociaciones, plasmado en largas páginas de detalles técnicos y procesos.

El artículo 6.2 prevé acuerdos bilaterales o multilaterales para transferir resultados de mitigación entre países, cual comercio de reducciones de emisiones. Si bien aún quedan algunos detalles técnicos por definir (en su mayoría metodológicos, de reporte, y registro de datos), el mismo está listo para ser adoptado por los países que deseen organizarse voluntariamente en clubes de comercio de emisiones.

El artículo 6.4 se refiere al nuevo mecanismo de intercambio de emisiones que reemplazará al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Este nuevo mecanismo se está estableciendo aún, quedando pendiente por definir si sus créditos de emisiones pueden ser utilizados en las contribuciones nacionales determinadas, la forma de registrar las emisiones para que puedan ser transferidas del párrafo 6.4 al párrafo 6.2, así como la definición de "emisiones evitadas".



Partes interesadas externas

Este capítulo reconoce la importancia del rol de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las ciudades y la sociedad civil, incluidos los jóvenes y los niños, para abordar y responder al cambio climático, y destaca la necesidad urgente de una acción cooperativa y de múltiples niveles respecto de este tema. Asimismo, alienta a los gobiernos a aumentar la participación plena, significativa e igualitaria de las mujeres en la acción climática y a garantizar una implementación y medios de implementación sensibles al género.

Reconoce también el papel de los niños y los jóvenes como agentes de cambio para abordar y responder al cambio climático y alienta a los gobiernos a hacerlos partícipes en el diseño e implementación de políticas y acciones climáticas, reconociendo la importancia de la equidad intergeneracional y manteniendo la estabilidad del sistema climático para las generaciones futuras.



Adaptación

En este capítulo se destaca la decisión de desarrollar un marco de trabajo para acordar un posible objetivo de esta naturaleza. Este marco será adoptado a fines de 2023, para lo cual se realizarán cuatro talleres presenciales a lo largo del año, donde se considerarán varias dimensiones, incluyendo evaluación de impacto, vulnerabilidad y riesgo. Los temas incluyen agua, alimentos, agricultura, ciudades, asentamientos, infraestructura clave, salud, pobreza, medios de vida, etc.



Conclusiones

Los objetivos del acuerdo de París fueron ratificados en esta nueva COP, con mayor énfasis en cumplir el objetivo de 1,5°C de incremento máximo en la temperatura global, en lugar de 2°C, además de la importancia de reducir las emisiones de carbono, y avanzar en una transición hacia energías limpias y/o de bajas emisiones.

En cuanto a mercados de carbono, si bien aún no está definido el nuevo mecanismo internacional que los regirá, las definiciones alcanzadas respecto al artículo 6.2 del Acuerdo de París generarán oportunidades para el intercambio voluntario de reducción de emisiones entre países, lo que representa también oportunidades para el sector. Si bien hubo acuerdos, restan puntos de trabajo importantes para, como la definición de emisiones evitadas

Con base en lo anterior, se destacó la necesidad de implementar mejoras las NDC, lo que puede derivar en mayores exigencias de los estados hacia sus regulados, como avances regulatorios (restricciones o incentivos) hacia los distintos sectores, con el fin de cumplir los compromisos asumidos oportunamente.

El capítulo sobre financiamiento, referido a las naciones, destaca que en esta COP no se logró avanzar en acciones concretas para viabilizar los flujos financieros, y se corroboró que no se lograron las metas anteriormente establecidas, por lo que además de replantear dichas metas, este es un aspecto para seguir trabajando en las futuras conferencias.





ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍA RENOVABLE
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Este informe fue realizado por los siguientes integrantes del ex Grupo de Trabajo de Cambio Climático de ARPEL

Rosario Martino, ANCAP | Arthur Lee, CHEVRON | Lorena Bracho, EP PETROECUADOR | Cecilia Meza, EP PETROECUADOR | Celeste Moschetta, OLDELVAL | Fernando Guzman Cieri, PAN AMERICAN ENERGY | Rafael Neria, PEMEX | Juan Gallarday, PETROPERU | Stephen Wharton, TECPETROL | Alina Crincoli, YPF

Irene Alfaro

Directora Gerente de ARPEL

E-mail: ialfaro@arpel.org.uy



INFORMES
EJECUTIVOS

Informe ARPEL para la alta gerencia sobre cambio climático **COP27**

La COP de la implementación
Sharm El-Sheik, Egipto, 6 al 20 de noviembre de 2022



ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
PETRÓLEO, GAS Y ENERGÍA RENOVABLE
DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ARPEL es una asociación sin fines de lucro que nuclea a empresas e instituciones del sector petróleo, gas y energía renovable en América Latina y el Caribe. Fue fundada en 1965 como un vehículo de cooperación y asistencia recíproca entre empresas del sector, con el propósito principal de contribuir activamente a la integración y crecimiento competitivo de la industria y al desarrollo energético sostenible en la región. Actualmente sus socios operan en más de 30 países de América Latina y el Caribe e incluyen a empresas operadoras nacionales e internacionales, proveedoras de tecnología, bienes y servicios para la cadena de valor, y a instituciones nacionales e internacionales del sector.



Sede Regional:

Av. Luis A. de Herrera 1248. WTC. Torre 2. Piso 7. Of. 717.
CP 11300. Montevideo, Uruguay
Tel: (+598) 2623-6993 • info@arpel.org.uy

www.arpel.org